

**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA**

**DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES**



**MEMORIA
ANUAL 2014**



CONTENIDO

PRESENTACION

1.- BASE LEGAL

2.- RESEÑA HISTORICA

3.- MISION

4.- VISION

5.- FUNCIONES

6.- PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS

7.- ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

8.- PRINCIPALES PROYECTOS, ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS

9.- DIFICULTADES Y LIMITACIONES



PRESENTACION

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, cumplió con brindar sus servicios en materia de su competencia, garantizando la aplicación de los lineamientos que han permitido una mejor gestión de los recursos materiales, financieros y humanos, las que contribuyeron a alcanzar los objetivos y metas institucionales y por ende el bienestar social

Los servicios que presta la DRTC Huancavelica, es a través de sus Direcciones de Línea: Dirección de Caminos, Dirección de Circulación Terrestre y la Dirección de Comunicaciones, las mismas que para cumplir con los objetivos se efectuó coordinaciones de trabajo con diferentes entidades públicas como: el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Previsión Descentralizado, Policía Nacional del Perú, Fiscalía de Prevención del Delito y entre otras entidades públicas y privadas; con la finalidad de prestar un servicio de calidad.

En la presente "Memoria Anual Año Fiscal 2014" se describe detalladamente las actividades realizadas, a través del cual se demuestra la dinámica y el esfuerzo para conseguir el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Institucional 2014.

1. BASE LEGAL :

- Ley N° 27658 Ley Marco de modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento aprobado con D.S. N° 080-2004-PCM.
- Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público.
- Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30282 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.
- Resoluciones Ministeriales Nros. 307 y 364-2008-MTC/01, conclusión del proceso de transferencia de funciones sectoriales específicas en materia de transporte.
- Resolución Ministerial N° 317-2008-MTC/03, conclusión del proceso de transferencia de funciones sectoriales específicas en materia de comunicaciones.

2. RESEÑA HISTORICA

En el año 1970 se crea la VI Región del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; conformadas por los departamentos de Junín (Sede de Región), Ayacucho, Huancavelica, Cerro de Pasco y Huánuco, cumpliendo funciones de Caminos y Circulación Terrestre. La que se ha venido modificando de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-78 del 30-10-78 finalmente fue comprendido sólo por los departamentos de Junín, Ayacucho y Huancavelica.

Las Direcciones de Caminos fueron organizados a nivel Nacional; basándose en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Caminos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0001-82-TC/RA, y mediante Decreto Supremo N° 023-83-TC, se establece los alcances para los proyectos de construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la Red Básica y la Conservación Vial de la Red Vial nacional, y luego posteriormente con el Decreto Supremo N° 062-85-TC y su modificatoria Decreto Supremo N° 024-87-TC, se delimita el ámbito jurisdiccional y competencia, facultando a las Corporaciones de Desarrollo y a las Municipalidades, la construcción y mejoramiento, rehabilitación y conservación de Caminos Departamentales y Vecinales, las Nacionales fueron de responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Caminos y Circulación Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y con Decreto Supremo N° 033-89-PRE se declara de preferente interés Nacional el mantenimiento de la red Vial de carreteras a nivel Nacional.

En el proceso de Regionalización normado por la Ley N° 24650 promulgado el 19-03-1987 y su modificatoria Ley N° 24792 sancionado el 10-02-1988, que modificó el artículo 8° de la Ley N° 24650, quedando establecido las competencias sectoriales; por lo que de allí en adelante las Direcciones Departamentales de Caminos, son denominados Direcciones Regionales y Direcciones Sub Regional de Transportes, Vialidad y Comunicaciones.

Mediante Ley Orgánica N° 25014 de fecha 16-02-1989 de creación de la Ley Orgánica de la Región "Los Libertadores Wari" integrada por los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica y Andahuaylas; posteriormente por Ley N° 25432, se disuelven las Asambleas Regionales y Consejos Regionales, constituyéndose los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR). En concordancia a el **Decreto Ley N° 25491 se fusionó el sector Vivienda y Construcción**, denominándose desde ese entonces **Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción**, asignándosele mediante Decreto Ley N° 25862 la misión de planificar, formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas relacionadas al sector en armonía con los planes de desarrollo del país; esta adecuación continúa con el Decreto Ley N° 26190, de proceso de Reorganización y Reestructuración de los Gobiernos Regionales.

Por Ley N° 26922 Ley Marco de Descentralización; se establece el proceso de regionalización la misma que constituye en el ámbito territorial de cada departamento, manteniéndose la denominación de los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR). Por lo que actualmente viene a ser Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica. Mediante R.M.N° 118-98-PRES de aprobación de la Directiva N° 001-98-PRES/VMDR para la incorporación de las Direcciones Regionales y Sub Regionales a sus respectivos Ministerios, a partir del 1° de abril de 1998; Decreto de Urgencia N° 030-98, incluye nuevamente dentro del ámbito de los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR) a los Sectores y el Archivo Regional a partir del 1° de Julio de 1998; con Decretos Supremos Nos 009 y 010-98-PRES se dispone sustituir la denominación Sub Regional por las Direcciones Regionales, seguido del nombre del Sector y Departamento, constituyéndose según éste último Decreto Supremo en un órgano desconcentrado del CTAR.

La Ley Marco de modernización del Estado Ley N° 27658 del 30-01-2002 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, declara al Estado en proceso de modernización, considerando como programas pilotos los Sectores de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Mediante Ley N° 27779 del 10-07-2002, **se aprueba la separación del Sector Transportes - Comunicaciones y del Sector Vivienda – Construcción** y la modificación de la organización de los Ministerios volviendo a denominarse Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por Ley N° 27779, consiguientemente han sido transferidos las funciones, personal, recursos materiales, financieros, presupuestales y acervo documentario al Ministerio de Vivienda y Construcción, por lo que desde aquella fecha también se crean las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento; hoy dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobándose sus Reglamentos de Organización y Funciones de ambos Ministerios..

El proceso de Descentralización se implementa con la promulgación de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; la que armónica y sosteniblemente decide la separación del País en materia de competencias y funciones y el ejercicio equilibrado del poder en los tres niveles del gobierno en beneficio de la población. La Ley N° 27867 Ley Orgánicas de los Gobiernos Regionales; establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; implementándose progresivamente este proceso de descentralización del País al crearse las Regiones entre ellas la Región del departamento de Huancavelica, del cual somos parte integrante conforme a su estructura orgánica, dependiente directamente de la Gerencia Regional de Infraestructura y ésta a su vez del Gobierno Regional de Huancavelica.

3. MISIÓN

Promover y regular los sistemas de transporte y comunicaciones, en el marco de una economía de libre competencia; priorizando la integración regional y transporte terrestre eficiente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

4. VISIÓN

Una institución moderna que ofrece servicios de calidad y oportuno a la población; con una región

adecuadamente integrada, con un transporte terrestre eficiente y seguro, y un sistema de comunicaciones acorde con el desarrollo social y cultural de la población.

5. FUNCIONES :

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas regionales en materia de transportes de la región de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.
- Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.
- Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.
- Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.
- Fomentar y fortalecer el desarrollo de los medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.
- Coordinar el otorgamiento de autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional con el Gobierno Nacional para otorgar las licencias correspondientes, en armonía con las políticas, normatividad nacional y convenios internacionales.
- Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional y regional.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Gobierno Regional de Huancavelica y otras que le sean delegadas y/o transferidas.

6. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS :

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, tiene la tarea de brindar servicios públicos en los siguiente :

a) ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE

- Otorgamiento de Concesiones, Permisos y Habilitaciones para el Servicio de Transporte de Personas y mercancías en el ámbito interprovincial y regional.
- Expedición de Licencias de Conducir para vehículos mayores
- Fiscalización y Supervisión del servicio Público de Transporte Terrestre de Personal y Mercancías en el ámbito interprovincial y regional.
- Capacitación a usuarios de las vías en temas de educación y seguridad vial a conductores infractores, peatones, escolares y población.

b) ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA VIAL

- Mantenimiento rutinario de la red vial departamental
- Mantenimiento Periódico de la red vial departamental
- Ejecución de Proyectos de inversión en infraestructura vial.

c) ACTIVIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIONES

- Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar, fortalecer los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- Coordinar con el nacional las autorizaciones de las estaciones de radio y televisión regional. el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes en armonía con las políticas y normatividad Nacional y los convenios internacionales

7. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

01	Órgano de Dirección	01.1. Dirección Regional
02	Órgano de Control	02.1. Órgano de Control Institucional
03	Órganos de Asesoramiento	03.1. Oficina General de Planificación y Presupuesto. 03.1.1. Oficina General de Estudios de Pre inversión 03.2. Oficina de Asesoría Jurídica
03	Órganos de Apoyo	04.1. Oficina General de Administración 04.1.1. Oficina de Contabilidad 04.1.2. Oficina de Tesorería 04.1.3. Oficina de Logística y Patrimonio 04.1.4. Oficina de Desarrollo Humano 04.2. Oficina de Supervisión y Liquidación
04	Órganos de Línea	05.1. DIRECCION DE CAMINOS 05.1.1. Sub Dirección de Estudios e Infraestructura Vial. 05.1.2. Sub Dirección de Equipo Mecánico. 05.2. DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN TERRESTRE 05.2.1. Sub Dirección de Autorización, Registro y Fiscalización 05.2.2. Sub Dirección de Circulación y Seguridad Vial 05.3. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES 05.3.1. Sub Dirección de Proyectos, Concesiones y Autorizaciones en Telecomunicaciones 05.3.2. Sub Dirección de Control y Supervisión en Telecomunicaciones. 05.3.3. Sub Dirección de Mantenimiento y Operación en Telecomunicaciones.

8. PRINCIPALES PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES DESARROLLADAS :

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, en cumplimiento a sus funciones, objetivos y metas institucionales ha desarrollado las actividades inherentes a sus competencias en estrecha coordinación con las Direcciones de línea, así como las actividades en merito

a los artículos 56° y 57° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, relacionado a la implementación de las funciones y competencias transferidas.

a) **DIRECCION DE CAMINOS :**

• **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PRODUCTO : 3.000132 CAMINOS DEPARTAMENTALES CON MANTENIMIENTO VIAL

ACTIVIDAD/PROYECTO : 5.001448 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMA	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO
MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA: IMPERIAL-PUENTE RUMICHACA-MOYA.	KM	41+000	41+000	607,245.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA: ANCHONGA-HUAYANAY-PAUCARA.	KM	43+870	43+870	657,249.48
MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA: CCASAPATA-TINQUERCCASA-PAUCARA.	KM	30+700	30+700	637,247.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA: CALLQUI-TANSIRI-ABRA MAMACANCHA-VIÑAS.	KM	46+000	46+000	660,204.52
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV 106 EMP PE 3S (LA ESMERALDA) ANDABAMBA EMP PE 3S M (DIV. ANDABAMBA) MULTIDISTRITAL CHURCAMP	KM	28+890	28+890	135,049.19
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV 112 EMP PE 26 (DIV YAULI) JELLOCHACA EMP HV 113 (DIV JELLOCHACA) DISTRITO DE YAULI HUANCAVELICA	KM	24+000	24+000	103,032.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV 109 LD JUNINJ / ABRA ACOPALCA JU 109 DE ACOPALCA WARI TRANCAPAMPA	KM	72+000	72+000	306,540.00

YANAYANYA SAN MARCOS DE ROCCHACC				
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV 116 EMP PE 26B REPARTICION (HUAPA) TUCSIPAMPA SUCCAMARCA CARHUAPATA EMP PE 28A (JATUNCORRAL)	KM	69+060	69+060	296,474.58
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV 114 EMP PE 26 VILLA DE ARMA JARUAPATA - PAQUISCCA AURAHUA CHUPAMARCA - TANTARA	KM	69+620	69+620	297,000.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV 103 EMP PE 3SD LA ESMERALDA SUSO LLAMACANCHA HUAMANJASA PAUCARBAMA CHINCHIHUASI PACHAMARCA	KM	43+300	43+300	185,886.90
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV 101 EMP PE 3SD (DIV SALCABAMBA) PUQUIURO-PALTARUMI CAPILLAPATA AYACCOCHA CAYMO SALCABAMBA	KM	136+600	136+600	586,423.80
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV 118 EMP PE 1SC (CHAULISMA) AYAVI TAMBO SANTO DOMINGO DE CAPILLAS SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	KM	126+680	126+680	574,050.42
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV-110 MOYA VILCAS VIÑAS ACOBAMBILLA MARTIN HUASI LD JUNIN (CHAUCALLE)	KM	92+270	92+270	396,115.11
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV-108 EMP PE 26B (LIRCAY) - HUAYLLAY GRANDE - CALLANMARCA - HUANCA HUANCA - CONGALLA - EMP PE 26B (SECCLLA)	KM	95+570	95+570	410,282.01
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA HV 117 EMP PE 28 (DIV SINTO PATACANCHA ISCUANTIA ALTARPAMPA CUSICANCHA HUAYACUNDO ARMA EMP P 28	KM	58+090	58+090	263,055.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-3SD (Dv. JABONILLO) - JABONILLO - HUANCAYOJASA - COLCABAMBA - TOCAS - CALLQUI - EMP-3SD (MILLPO)	KM	57+590	57+590	247,233.87

MANTENIMIENTO RUTINARIO EMP. PE-26 B (CUNYACC) - RUPAPACANA. DV. JELLOCHACA - MULADERA - EMP. HV-105 (MOLINOS PACCHO)	KM	47+555	17+830	78,783.67
---	----	--------	--------	-----------



LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTO DE TIERRA



COMPACTACION DE PLATAFORMA

- **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PRODUCTO : 3.000132 CAMINOS DEPARTAMENTALES CON MANTENIMIENTO VIAL

ACTIVIDAD/PROYECTO : 5.002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO

FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMA DA	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO
MANTENIMIENTO PERIODICO CARRETERA; HV-115 EMP. PE 28D CHONTA - ABRA - HUAYRACCASA - CHIPCHILLAY - HUACHOCOLPA - PALCAS	KM	34+085	34+085	618,468.00

MANTENIMIENTO PERIODICO CARRETERA: HV-101 EMP. TRAMOS 2 SALCABAMBA - PLACA - SALCAHUASI - DISTRITO DE SALCABAMBA - TAYACAJA HUANCAVELICA	KM	29+396	29+396	623,517.00
---	----	--------	--------	------------



MANTENIMIENTO PERIODICO CARRETERA : CHONTA – ABRA – HUAYRACCASA CHIPCHILLAY HUACHOCOLPA



MANTENIMIENTO PERIODICO CARRETERA: HV-101 EMP. TRAMOS 2 SALCABAMBA - PLACA - SALCAHUASI -
DISTRITO DE SALCABAMBA - TAYACAJA HUANCAVELICA

• **EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION**

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	PRINCIPALES METAS TOTALES	PRINCIPALES METAS 2014	% DE AVANCE FISICO LOGRADO DE LAS METAS 2014	% DE AVANCE FISICO ACUMULADO AL 2014	OBSERVACION (ESTADO CONCLUIDO LIQUIDADO PARALIZADO)
REHABILITACION DE LA CARRETERA "CUNYACC - PUCAPAMPA - CHECCOCRUZ"	114079	47+890 KMS.	34+747 KM.	72.56%	100%	CONCLUIDO



ENTREGA Y RECEPCION DE LA OBRA "REHABILITACION CARRETERA CUNYACC – PUCAPAMPA - CHECCOCRUZ

b) **DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE :**

CAPACITACION A USUARIOS DE LAS VIAS EN TEMAS DE EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL.

- En la Región Huancavelica el año 2014, ha sido el inicio del despegue de esta actividad, habiéndose realizado por primera vez las jornadas Extraordinarias de capacitación a conductores infractores para la rebaja de puntos, con la participación de los Especialistas Capacitadores, trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, quienes en representación del Consejo Regional de Seguridad Vial de Huancavelica, realizaron eventos de manera descentralizada en los distritos de: Izcuchaca, Acobamba, Huaytará, Castrovirreyna; sin dejar de mencionar las capacitaciones realizados por los especialistas del Consejo Nacional de Seguridad Vial en los distritos de Huancavelica, Pampas, Paucará y Lircay.
- Las Charlas de Educación y Seguridad vial dirigido a estudiantes, se ha realizado por primera vez de manera descentralizada, encontrándose una aceptación por parte de los docentes, quienes solicitan la continuidad de estas charlas. Se ha desarrollado un despliegue arduo por parte de los capacitadores que han realizado Charlas de Seguridad Vial en las instituciones Educativas de los distritos de Huancavelica, Izcuchaca, Huaytará y Castrovirreyna.

Para el desarrollo de esta actividad se ha desarrollado políticas de apoyo y coordinación con la Dirección Regional de Educación y Ugeles, Municipalidades Provinciales y Policía Nacional. Se ha programado la capacitación de 2,500 personas, habiéndose superado ampliamente esta meta al haberse capacitado a 4,675 personas.



CAPACITACION A CONDUCTORES INFRACTORES PARA REBAJA DE PUNTOS



CAPACITACION ESCOLARES EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL

FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS.

- Esta actividad se ha desarrollado con la participación del Personal Inspector de Transportes de esta Sub Dirección, quienes han efectuado el Control, supervisión y fiscalización del servicio de transporte público en la Región Huancavelica, pese a ciertas limitaciones, se ha desplegado esfuerzos y articulado políticas de trabajo con las autoridades competentes (SUTRAN, Municipalidades Provinciales), así como el apoyo de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Indecopi, Defensoría del Pueblo, que han dado sostenimiento y eficacia a nuestra labor, se ha realizado esta labor en los distritos de: Nahuimpuquio (Imperial), Acostambo, Izcuchaca, Huando, La Mejorada, Castrovirreyna, Huaytará, Rumichaca, Pilpichaca, Lircay, Acobamba, Paucará, Marcas, El Carmen, Mayocc, Pampas; así como en el distrito de Huancavelica los

sectores Repartición Yauli, Salida a Pisco (altura Camal Municipal), Huaylacucho, Pampachacra, Salida a Palca.

Se tenía programado la intervención a 3,500 vehículos; habiéndose superado ampliamente esta meta al haberse intervenido a 6,159 vehículos.



FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE



FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

- En la Oficina de Circulación de Seguridad Vial, se cumplió con la expedición de licencias de conducir y a fin de brindar mejor atención a los usuarios en el presente año se implementó una sala de espera para el público usuario.



IMPLEMENTACION DE SALA DE ESPERA

Las actividades que se desarrollan en esta Dirección están vinculadas al programa presupuestal 061 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre.

PROGRAMA PRESUPUESTAL : REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PRODUCTO : 3.000143 USUARIO DE LA VIA CON MAYOR CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL

FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMAD A	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO
CAPACITACION A USUARIOS DE LAS VIAS EN TEMAS DE EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL	PERSONA CAPACITADA	2500	4225	15,760.00
CAPACITACION ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD VIAL	PERSONA CAPACITADA	3	3	3,000.00

PRODUCTO : 3.000476 VEHICULO HABILITADO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS

FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMAD A	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO
HABILITACIONES OTORGADAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGIONAL TERRESTRE DE PERSONAS	VEHICULOS	38	42	2500.00

PRODUCTO : 3.000477 TRANSPORTISTA QUE PRESTA SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ENTIDADES COMPLEMENTARIAS

FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMAD A	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO
OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGIONAL TERRESTRE DE PERSONAS	AUTORIZACION	12	5	2,500.00

PRODUCTO : 3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS

FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMAD A	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO
FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	INTERVENCION	3500	6159	63,626.00
FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	28	29	2,600.00

PRODUCTO : 3.000479 PERSONAL AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES

FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMAD A	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO
EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA VEHICULOS MAYORES	LICENCIA OTORGADA	3200	3335	62,000.00

c) DIRECCION DE COMUNICACIONES

La Sub dirección de Mantenimiento y Operaciones en telecomunicaciones de la Dirección de Comunicaciones ha desarrollado diferentes actividades de mantenimiento preventivo y correctivo (instalaciones de pararrayo, instalaciones de sistemas pozo a tierra, reubicaciones de estación de radio y televisión), de esta manera poner en operatividad las estaciones retransmisoras. De conformidad con la transferencia de sistemas de comunicaciones, la Dirección tiene la responsabilidad de informar el mantenimiento según detalle:

FUNCIONES TRANSFERIDAS

FUNCION B)

FINALIDAD	U.M	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO S/.
Elaborar planes de trabajo para estudios de pre inversión en materia de telecomunicaciones	Plan de trabajo	3	3	35,000.00
Garantizar la realización de proyectos en telecomunicaciones a nivel regional	Estudios	2	2	99,880.00
TOTAL				134,880.00



ESTUDIO DE CAMPO Y REUNION CON AUTORIDADES PARA ELABORAR ESTUDIOS DE PRE INVERSION

FUNCION C

ACTIVIDAD	U.M	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO
Supervisar y monitorear el uso correcto del espectro radioeléctrico a nivel Regional.	ACTAS DE INSPECCION	24	24	99.880,00



SUPERVISION Y MONITOREO EL USO CORRECTO DEL ESPECTRO RADIO ELECTRICO

FUNCIÓN D)

ACTIVIDAD	U.M	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	COSTO EJECUTADO
Difundir Los Procesos De Trámite Para Obtener La Autorización Y Concesiones Del Mtc A Través De La Dirección De Comunicaciones	DIFUSIÓN	4	4	25,000.00

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES TRANSFERIDAS POR EL MTC

Las actividades realizadas durante el año 2014, cuentan con actas de inspección las cuales se detalla a continuación.

FINALIDAD	U.M.	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	EJECUTADO
Mantenimiento y reparación de las estaciones transferidas por el ministerio	250 actas de inspección	250	250	100%



REALIZANDO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTACIONES DEL PROYECTO
“CPACC”.



REALIZANDO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ANTENAS DE RADIO Y TELEVISION



REALIZANDO LA INSTALACION DE SISTEMAS DE POZO A TIERRA EN LA LOCALIDAD DE PUCACRUZ



REALIZANDO TRABAJOS DE POSICIONAMIENTO DEL REFLECTOR PARABOLICO

OFICINA DE ESTUDIOS DE PREINVERSION

ELABORACION DE PLANES DE TRABAJO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA

PROYECTOS	NIVEL DE ESTUDIO	ESTADO	PRESUPUESTO	OBSERVACION
Mejoramiento de la Carretera Departamental HV-117 entre las provincias de Castrovirreyna y Huaytará de Huancavelica	PERFIL	CONCLUIDO	62,258.00	CONCLUIDO POR INSCRIBIR EN BANCO DE PROYECTOS
Mejoramiento de la Carretera Departamental HV-121 Emp- HV-120 (Lamary) - Santiago de Quirahuara - Pacamarca de los distritos de Santiago de Quirahuara y Ocoyo, provincia de Huaytará - Huancavelica	PERFIL	CONCLUIDO	12,531.12	CONCLUIDO POR INSCRIBIR EN BANCO DE PROYECTOS
"Instalación de Sistemas de Telecomunicaciones para el acceso a Internet de banda ancha en los distritos de Surcubamba - Huachocolpa - Tintaypuncu de la Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica"	PLAN DE TRABAJO	APROBADO OPI	39,144.00	PRESUPUESTO PARA ELABORACION DE PERFIL DE PROYECTO
"Instalación de servicio de internet en los distrito de Huaribamba - Salcabamba, Salcahuasi y San Marco de Rocchac, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"	PLAN DE TRABAJO	APROBADO OPI	32,626.00	PRESUPUESTO PARA ELABORACION DE PERFIL DE PROYECTO
"Instalación de Sistemas de Telecomunicaciones de Radio - HF en las localidades de Santa Barbará y Sacsamarca Provincia y Departamento de Huancavelica"	TERMINOS DE REFERENCIA	APROBADO OPI	11,000.00	PRESUPUESTO PARA ELABORACION DE PERFIL DE PROYECTO
"Instalación de los Sistemas de Telecomunicaciones para el acceso a Internet en el distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"	PERFIL	VIABLE OPI COD. SNIP 288118	3,977,092.19	SE ENCUENTRA EN ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
"Instalación de los Sistemas de Telecomunicaciones para el acceso a Internet de banda ancha en los distritos de Acoria, Huando - Huancavelica"	PERFIL	OBSERVADO - OPI COD. SNIP 270356	4,954,993.66	SE ENCUENTRA EN LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

9. DIFICULTADES Y LIMITACIONES :

LIMITACIONES

- Falta Equipamiento de Maquinaria Pesada para optimizar la ejecución de las actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario de Caminos Departamentales en el ámbito regional por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Falta de coordinación y articulación para implementar el Programa Presupuestal: 0061 Reducción, Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transportes Terrestre que tiene a cargo la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- No se cuenta con infraestructura para el Circuito de Manejo de acuerdo a las Directivas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuya finalidad es contar con una infraestructura adecuada para la Toma de Exámenes de Normas y Reglas de Transito y de Examen de Manejo en las distintas Categorías; para el logro de las metas y objetivos del proceso de otorgamiento de licencias de conducir en el ámbito regional.
- Falta de compromiso del personal para el cumplimiento de sus funciones.

DIFICULTADES :

- A partir del año 2014, se implementaron de manera progresiva los programas presupuestales orientados con enfoque a resultados, de los cuales la Dirección Regional tiene a su cargo el Programa Presupuestal: 0061 Reducción, Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transportes Terrestre, habiendo incluido Cuatro (04) Productos con sus respectivas actividades, evidenciándose en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) son insuficientes para el cumplimiento de los objetivos operativos o resultados esperados, que garanticen un adecuado cumplimiento de las metas programadas. En el año 2014, en materia de transportes el presupuesto asignado para el mantenimiento rutinario de caminos departamentales, ha sido asignado en atención a la Ley 30191 ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, no contando con una asignación presupuestal en forma anual y continua lo menos para atender un 50% de las carreteras departamentales.
- El presupuesto asignado es insuficiente para el cumplimiento de las actividades del mantenimiento periódico y rutinario de la red vial departamental no pavimentada, mantenimiento de puentes, prevención y atención de emergencias viales, inventario vial de carácter básico, fortalecimiento institucional para la gestión vial descentralizada, campañas de sensibilización a la comunidad sobre seguridad y educación vial, inspecciones de seguridad vial, auditoria en seguridad vial y para la detección de puntos negros o tramos de concentración de accidentes; es decir que este conjunto de actividades forman parte del programa presupuestal y que son necesarias su implementación en su totalidad para lo cual se requiere mayor asignación presupuestal y por ende cumplir con los objetivos institucionales.
- En lo que respecta a materia de comunicaciones, en el presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014, no se contó con recursos presupuestales para atender las funciones sectoriales transferidas, recibiendo transferencia presupuestal de S/. 115,000 nuevos soles de parte del pliego Gobierno Regional de Huancavelica, por lo cual se implementó las actividades de difusión sobre normatividad vigente para los servicios públicos de telecomunicaciones y aspectos asociados y el cumplimiento de las funciones transferidas de acuerdo al artículo 57° funciones b,c, d y e.